



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6.6071

PARRAL, 24 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1117 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de Compras.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.
- 6.- El correo electrónico, recibido por la Municipalidad de Parral, donde la "Municipalidad de Las Condes", invita a participar del seminario "Gestión Público Privada para el beneficio vecinal", a realizarse en Santiago el día 12 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, la "Municipalidad de Las Condes" realizará el seminario "Gestión Público Privada para el beneficio vecinal", herramienta necesaria para un mejor desempeño como funcionarios municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Dos (02) cupos para el seminario "Gestión Público Privada para el beneficio vecinal", con el proveedor "**Municipalidad de Las Condes**" RUT N° 69.070.400-5, domiciliada en Santiago, para los siguientes funcionarios municipales:

PAULA RETAMAL URRUTIA, Alcaldesa, Grado 4° E.M.R.
FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Directivo, Grado 9° E.M.R.

, el día 12 de Noviembre de 2014, en la Ciudad de Santiago.

2.- **PAGUESE**, por depósito bancario a nombre de "**Municipalidad de Las Condes**", RUT: 69.070.400-5, a la Cuenta Corriente N° 32319771 del Banco BCI, por la suma de Treinta mil pesos (\$30.000.-).

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem: 215.22.11.002 (1.1.1) "**Cursos de Capacitación**", del Presupuesto Municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Finanzas (2).